



## REGLAMENTO DE BECAS APROBADO POR RESOLUCIONES 3025 Y 4355

**Artículo 1º:** Patrocinar un régimen de becas y/o medias becas para los estudiantes de la carrera de Agrimensura de las Universidades Nacionales de La Plata (UNLP), del Sur (UNS), del Centro de la Pcia. de Buenos Aires (UNC), de Buenos Aires (UBA) y de Morón (UM) conforme a las reglas y condiciones aquí establecidas.

**Artículo 2º:** Se otorgarán hasta 5 (cinco) becas por cada una de las Unidades Académicas nombradas en el artículo 1º. Las becas sin utilizar por alguna de ellas podrán asignarse a otras durante ese año. Al siguiente periodo anual se volverá a lo establecido en el primer párrafo de este artículo.

**Artículo 3º:** Los montos de los beneficios serán determinados por el Consejo Superior en ocasión de cada convocatoria. Esta se realizará anualmente durante el mes de octubre mediante una adecuada publicidad por los medios considerados como apropiados al fin.

**Artículo 4º:** Se recibirán hasta el último día hábil de febrero del año siguiente a la convocatoria, las solicitudes de becas y/o su renovación, las cuales serán aprobadas, cuando así corresponda, por el Consejo Superior en la sesión del mes de marzo.-

**Artículo 5º:** El Consejo Superior designará un “Comisión Académica” para cada una de las Universidades indicadas en el artículo 1º, la cual se encargará de conformar un listado por orden de mérito de los aspirantes, considerando para ello parámetros de necesidad económica, de antecedentes estudiantiles y de rendimiento académico, según corresponda, de cada solicitante.

**Artículo 6º:** Los interesados en el beneficio que respondan a la convocatoria prevista en el artículo 3º, se inscribirán en el Colegio de Distrito que corresponda a su domicilio real, presentando en esa oportunidad el formulario de “Solicitud de Beca”, momento a partir del cual serán considerados “aspirantes”.

**Artículo 7º:** Para aspirar a las becas, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Los ingresantes al primer año, confirmar su condición de “alumno regular” de la carrera de Agrimensura.
2. Los alumnos del segundo año y posteriores, certificar la aprobación del 50% (cincuenta por ciento) de las materias específicas para el año anterior al cual se presenta como aspirante.
3. Presentar el formulario de “Solicitud de Becas” (Anexo I), cumplimentando todos los datos y documentación requerida. Las condiciones indicadas en el inciso 1, debe-



- rán acreditarse mediante constancia ó certificado de la respectiva Unidad Académica, y las señaladas en los incisos 2 y 3 mediante Declaración Jurada.
4. Documentar fehacientemente la situación personal y familiar de necesidad de apoyo económico. El Consejo Superior mediante el informe profesional de un Trabajador Social, procederá en cada solicitud a verificar la situación socio- económica del aspirante.
  5. El aspirante deberá acreditar un domicilio interrumpido superior a 5 (cinco) años en la Provincia de Buenos Aires ó en la Ciudad de Buenos Aires.
  6. Declarar bajo juramento conocer y aceptar sin reserva alguna esta Resolución investida del carácter de “Reglamento de Becas”.

**Artículo 8º:** Sin perjuicio de cualquier otra sanción legal que correspondiere, la presentación de una declaración jurada falsa dará motivo a la pérdida de la condición de aspirante ó becario, según el caso, y a la inhabilitación permanente para volver a solicitar una beca y/ó su renovación. Además, el Consejo Superior procederá, de corresponder, al reclamo de los montos percibidos indebidamente.

**Artículo 9º:** Las subvenciones se abonarán en el Colegio de Distrito en el que se domicilia el beneficiario, durante los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, de marzo a diciembre inclusive, de cada año.

**Artículo 10º:** En caso de acceder, posteriormente, a otra beca, pasantía, subsidio, patrocinio ó auspicio de cualquier origen, que importe una percepción dineraria deberá informarlo al Consejo Superior el cual evaluará la circunstancia y resolverá en consecuencia.

**Artículo 11º:** El aspirante deberá suscribir un “Compromiso de Beca” en virtud del cual, una vez graduado, se compromete a matricularse en este Consejo Profesional durante 5 (cinco) años consecutivos. De no ser así el Consejo Profesional reclamará los montos percibidos por el becario, más una adecuada actualización, al momento de su efectiva devolución.

**Artículo 12º:** El Consejo Superior designará un tutor encargado del seguimiento del desempeño académico de cada becario. Este deberá presentar un informe bimensual del avance de sus estudios al tutor, el cual lo evaluará y elevará al Consejo Superior. Cuando la citada evaluación sea desfavorable, el beneficiario será instado a mejorar su desempeño académico. De no hacerlo, al finalizar el cuatrimestre se dará la baja a su patrocinio y el estudiante quedará inhabilitado para acceder a este régimen por el término de un año académico.

**Artículo 13º:** Cuando un becario pretenda la renovación del beneficio por un nuevo periodo deberá cumplimentar los requisitos del artículo 5º, contar con el informe favorable de su tutor y haber aprobado el 50% (cincuenta por ciento) de las materias del ciclo fenecido ó su equivalencia. La precitada equivalencia será considerada, evaluada y resuelta por el Consejo Superior, en cada caso particular, sin derecho a reclamo alguno.



**Artículo 14°:** Las becas no podrán ser objeto de renovación cuando hayan transcurrido 6 (seis) años continuos contados desde la fecha en la que se otorgó por primera vez al interesado, aun cuando hayan mediado solicitudes desestimadas o períodos en los que el estudiante no solicitara la renovación de la beca. Se mantendrán vigentes las demás obligaciones fijadas en el Reglamento. El Consejo Superior podrá resolver los casos particulares que se presentaren, inclusive disponiendo oportunamente las medidas que considere corresponder en el caso que el ex-becario no cumpliera con sus obligaciones en tiempo prudencial. (*texto modificado por resolución 4355*).

**Artículo 15°:** Derógase la Resolución N° 2.789 y toda otra norma opuesta a la presente.

**Artículo 16°:** La presente entrará en vigencia a partir del 4 de octubre de 2010.-

**Artículo 17°:** Regístrese, publicítese y cúmplase.



**FORMULARIO SOLICITUD DE BECA**

**Datos del solicitante:**

Apellido:..... Nombre/s: .....

DNI: ..... Lugar y Fecha de nacimiento:.....

Teléfono Fijo:.....

Celular: .....

Correo electrónico:.....

Domicilio de residencia **durante el periodo de cursada:**.....

Localidad: ..... Provincia:.....

Domicilio de residencia **fuera del período de cursada:**.....

Localidad: ..... Provincia:.....

Estado Civil: .....

¿Tiene Obra social? SI / NO ¿Cuál?:.....

¿Actualmente se encuentra trabajando?<sup>1</sup> SI/NO

Sueldo mensual percibido:.....

**INCISO I**

**Datos académicos**

Universidad a la que asiste:.....

Facultad de..... Carrera: .....

Año de ingreso:..... Año que cursa:.....

---

<sup>1</sup> En caso de contestar afirmativamente, aclarar si es trabajo formal o informal (“en negro”) presentar recibo de sueldo o Declaración Jurada de ingresos.



Cantidad de materias aprobadas con final incluido, a la fecha de presentación del pedido de beca: .....

## **INCISO II**

### **Datos habitacionales**

La vivienda que habita el solicitante es: .....

Compartida con el grupo familiar: SI / NO

Propia: SI / NO Cedida: SI / NO Compartida con otros estudiantes: SI / NO

Alquilada: SI / NO Monto de alquiler: \$..... Monto de expensas: \$.....

### **Datos del grupo familiar**

**Apellido y nombre/s del padre:** .....

Edad: ..... Estado civil: ..... Oficio o profesión: .....

Trabaja de forma independiente: SI / NO Trabaja en relación de dependencia: SI / NO

Domicilio laboral: .....

Horario: ..... Salario: \$..... Antigüedad: .....

Obra Social o medicina paga: .....

Nº..... Cohabita con el solicitante: SI / NO

**Apellido y nombre de la madre:** .....

Edad..... Estado civil: ..... Oficio o profesión: .....

Trabaja de forma independiente: SI / NO Trabaja en relación de dependencia: SI / NO

Domicilio laboral: .....

Horario: ..... Salario: \$..... Antigüedad: .....

Obra Social o medicina prepaga.....



Nº..... Cohabita con el solicitante: SI / NO

**Otros integrantes del grupo familiar:**

	APELLIDO Y NOMBRES	PARENTESCO	EDAD	OCUPACION
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				

NOTAS:

1. Adjuntar fotocopias del último recibo de sueldo ó DDJJ de ingresos del padre, de la madre y de cualquier otro integrante del grupo familiar que trabaje ó reciba jubilación ó pensión.
2. Adjuntar fotocopias de los últimos 2 (dos) periodos, de al menos 3 (tres) servicios públicos distintos de la vivienda del grupo familiar.

**Otras actividades del solicitante**

¿Práctica deportes?: SI / NO ¿Cuáles?: .....

¿Habla algún idioma extranjero? : SI / NO ¿Cuál/es?: .....

Otras: .....



¿Desea opinar sobre aspectos de la convocatoria ó realizar alguna pregunta?:

.....  
.....  
.....  
.....

¿Desea hacer alguna aclaración con respecto a su situación económica, familiar o académica?

.....  
.....  
.....  
.....

En caso de ser aceptada su solicitud, ¿en qué distrito prefiere cobrar el dinero de la beca?.....

Firma y aclaración



CONSEJO PROFESIONAL DE  
**AGRIMENSURA**  
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

....., ..... de ..... de 2017.

Sr. Presidente

Consejo Profesional de Agrimensura de la Pcia. de Bs. As.

De mi mayor consideración:

El que suscribe,.....  
con DNI....., tiene el agrado de dirigirse a usted con el objeto de solicitar  
una beca para la carrera de.....que curso en la Universidad  
de.....

Declaro bajo juramento conocer y aceptar íntegramente y  
sin reserva alguna la Resolución N° 3025/4355 del Consejo Profesional, que tiene el  
carácter de “Reglamento de Becas” y no ser beneficiario de ninguna otra beca, pasantía,  
subsidio, patrocinio ó auspicio de cualquier naturaleza que importe una percepción dine-  
raria.

Adjunto la siguiente documentación:

- Lista de materias aprobadas.
- Constancia de alumno regular.
- Formulario Anexo I solicitud de beca.
- Fotocopia documento nacional de identidad.

Firma del solicitante